

OE

ESCOLTRANSER CIA LTDA

SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

AV. PEREZ GUERRERO 669 Y OLMEDO 2952569

\$ 1,77
C.E.O

Ibarra, 07 de julio del 2009.

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-



De nuestras consideraciones:

La compañía ESCOLTRANSER CÍA LTDA, con número de expediente 88397 a usted se dirige para comunicar y a la vez solicitar se incorpore la sesión de 26 participaciones de las 324 participaciones pertenecientes al señor Mario Germánico Montalvo Julio con C.I. 100197342-7, a favor del señor Luis Jaime Morales Cajas con C.I. 100200903-1; quedando el señor Mario Germánico Montalvo Julio con 298 participaciones de 1 dólar cada uno.

Solicitamos comedidamente se nos otorgue una nueva nómina de socios actualizada, donde conste el señor Luis Jaime Morales Cajas.

Lo anteriormente señalado, fue resuelto en Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía del 23 de abril del 2009.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, reitero mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Lic. Gabriel Tito Gabriel Sánchez Dávila
GERENTE ESCOLTRANSER CÍA LTDA.



Registrado
08-07-2009
G. H. O.

ESCRITURA NUMERO 2.999

CESION DE PARTICIPACIONES

CUANTIA: \$ 26,00

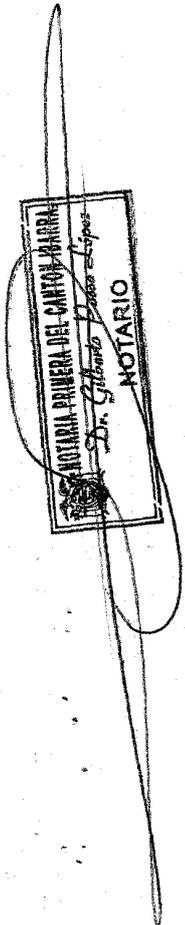
OTORGA: EL SEÑOR MARIO
GERMANICO MONTALVO JULIO Y
SEÑORA

A FAVOR: DEL SEÑOR LUIS JAIME
MORALES CAJAS

Se dio dos copias

En la ciudad de Ibarra, día martes treinta de junio del año dos mil nueve, ante mí Doctor Gilberto Posso López, Notario Público Primero de éste Cantón, comparecen por una parte los cónyuges señor Mario Germánico Montalvo Julio y señora María del Carmen Cevallos Sevilla, casados;; y, por otra parte el señor Luis Jaime Morales Cajas, casado, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, hábiles para contratar y obligarse, vecinos de ésta ciudad, a quienes les conozco de lo que doy fe y les identifico con la presentación de su cédula de ciudadanía cuya copia es certificada por el suscrito Notario que acompaño como documentos habilitantes y dicen que han convenido en elevar a escritura pública el contrato cuya minuta me presentan y que

copiada; literalmente es del tenor que sigue: SEÑOR NOTARIO: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escritura Pública a su cargo, dígnese incorporar una más de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, al tenor siguiente: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de esta escritura pública, por una parte y en calidad de CEDENTE, el socio de la compañía ESCOLTRANSER CIA. LTDA. señor Mario Germánico Montalvo Julio de estado civil casado con la señora María del Carmen Cevallos Sevilla



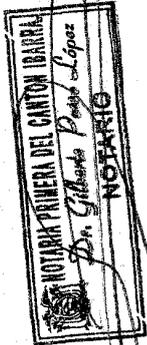
y por otra como CESIONARIO, el señor Luis Jaime Morales Cajas de estado civil casado. Todos ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, por sus propios derechos y domiciliados en la ciudad de Ibarra.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES. a) La compañía "ESCOLTRANSER CÍA. LTDA", de nacionalidad ecuatoriana, se constituyó mediante escritura pública otorgada el dieciséis de junio de mil novecientos noventa y nueve, ante el doctor Gilberto Posso López, Notario Primero del Cantón Ibarra, inscrita en el Registro Mercantil, el tres de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, con un capital social de tres millones de sucres; b) por escritura pública otorgada el veinte y siete de abril del dos mil uno, ante el doctor Gilberto Posso López, Notario Primero del Cantón Ibarra, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y siete de junio del dos mil dos, la compañía "ESCOLTRANSER CÍA. LTDA." Aumentó el capital social a cuatrocientos dólares americanos; c) Mediante escritura pública otorgada el seis de noviembre del dos mil dos, ante el doctor Gilberto Posso López, Notario Primero del Cantón Ibarra, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y seis de noviembre del dos mil dos, la señora Doris Viviana Espinosa Gavilanes cedió la totalidad de sus ochenta participaciones de un dólar cada una, a favor de los socios señores Mario Montalvo, Luis Tixilima y Tito Sánchez; d) Mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de enero del dos mil tres, ante el doctor Gilberto Posso López, Notario Primero del Cantón Ibarra, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de abril del dos mil tres, la Compañía "ESCOLTRANSER CÍA. LTDA." Aumentó su capital social de cuatrocientos dólares a UN MIL TRECIENTOS DÓLARES, norteamericanos, de conformidad con el cuadro de integración constante en dicho instrumento; e) mediante escritura pública otorgada el seis de junio del dos mil tres, ante el Notario Primero de Ibarra, doctor Gilberto Posso López, inscrita en el Registro Mercantil el veinte de junio del mismo año, se celebra

la escritura indicada en el literal anterior en el sentido del número de participaciones que le corresponde en la Compañía al señor Newman Rolando Pozo Flores; f) Mediante escritura pública otorgada el veinte y cinco de junio del dos mil tres, ante el doctor Gilberto Posso López Notario Primero del Cantón Ibarra, inscrita en el Registro Mercantil el dos de julio del dos mil tres, los señores; Tito Gabriel Sánchez Dávila, Luis Alberto Tixilima Jácome. Mario Germánico Montalvo Julio, Newman Rolando Pozo Flores; cada uno de los socios cede siete participaciones de un dólar americano cada una, en forma prorrateada a favor de los señores, Edmundo Patricio Acosta Saltos, Franklin René Albuja Armas, Juan Pablo Rojas Flores, Carlos Alfredo Saltos Hidrovo, Wilson Homero Sánchez, Leoncio Fernando Terán Posso y Ernesto Rodrigo Torres Tobar; es decir de las veinte y ocho participaciones cedidas, corresponde a cada cesionario la cantidad de cuatro participaciones. g) Mediante escritura pública otorgada el 29 de abril del 2004 ante el doctor Gilberto Posso López Notario Primero del Cantón Ibarra, inscrita en el Registro Mercantil el diez de mayo del dos mil cuatro, Juan Pablo Rojas Flores, cedió la totalidad de sus cuatro participaciones de un dólar cada una a favor del señor Wilman Roberto Villegas Barahona, es decir cuatro participaciones cedidas equivalentes al cero coma trescientos ocho por ciento del capital social de la compañía. h) Mediante escritura pública otorgada el nueve de marzo del dos mil cinco ante el Dr. Gilberto Posso López, Notario Primero del Cantón Ibarra, inscrita en el Registro Mercantil el dos de mayo del dos mil cinco, Wilson Homero Sánchez y su esposa la señora Cecilia del Carmen Ortiz cedió la totalidad de sus cuatro participaciones de un dólar cada una a favor del señor Fausto Ramiro Díaz Solano, es decir cuatro participaciones cedidas, equivalentes al cero coma trescientos ocho por ciento del capital social de la compañía. i) Mediante escritura pública otorgada el dieciséis de junio del dos mil cinco



ante el Doctor Gilberto Posso López, Notario Primero del Cantón Ibarra, inscrita en el Registro Mercantil el ocho de marzo del dos mil seis, Newman Rolando Posso Flores y su esposa Cristina Gabriela Nenger Erazo, cedió la totalidad de sus doscientos noventa y ocho participaciones de un dólar cada una a favor del señor Tito Gabriel Sánchez Dávila, es decir doscientos noventa y ocho participaciones cedidas, equivalentes al veinte y dos coma noventa y dos por ciento del capital social de la compañía. j) Mediante escritura pública otorgada el siete de marzo del dos mil siete, ante el doctor Gilberto Posso López, Notario Primero del Cantón Ibarra, inscrita en el Registro Mercantil el nueve de julio del dos mil siete, el señor Leoncio Fernando Terán Posso, divorciado, cedió la totalidad de sus cuatro participaciones de un dólar cada una a favor del señor Segundo Arturo Rodríguez Suárez; Carlos Alfredo Saltos Hidrovo y su esposa Bertha Patricia Chiriboga cedió la totalidad de sus cuatro participaciones de un dólar a cada una, a favor del señor Segundo Eleuterio Garzón Yépez; y el señor Tito Gabriel Sánchez Dávila de estado civil divorciado, cedió cuatro de sus seiscientos veinte y cuatro participaciones de un dólar cada una a favor del señor Luis Homero Jara Romero. K). Mediante Escritura Pública otorgada el diez y siete de agosto del dos mil siete ante el Doctor Gilberto Posso López, Notario Primero del Cantón Ibarra, inscrita en el Registro Mercantil el veinte de agosto del dos mil siete, el señor Tito Gabriel Sánchez Dávila de estado civil divorciado cedió cuatro de sus seiscientos veinte participaciones de un dólar cada una a favor de la señora Lourdes Magdalena Garzón Tito; l) Mediante Escritura Pública otorgada el diez y siete de septiembre del dos mil siete ante el Doctor Gilberto Posso López, Notario Primero del Cantón Ibarra e inscrita en el Registro Mercantil el diez y ocho de Septiembre del dos mil siete, el señor Tito Gabriel Sánchez Dávila de estado civil divorciado cedió veinte y seis de sus seiscientos diez y seis



participaciones de un dólar cada una, de los Estados Unidos de Norteamérica a favor de la señora Lourdes Magdalena Garzón Tito; m) La Junta General Extraordinaria y Universal de socios celebrada el día lunes cinco de noviembre del dos mil siete, cuya acta se acompaña como documento habilitante, encontrándose reunido la totalidad del capital social, en forma unánime, acordó la sesión de participaciones que posee en la Compañía "ESCOLTRANSER" CÍA. LTDA. El señor Ernesto Rodrigo Torres Tobar y su esposa Alba Lucia Ortega Estaciò cede el total de sus cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, a favor de Sheyla Marcela Jurado Velásquez. La Junta por lo tanto, unánimemente acepta dicha sesión de participaciones; n) La Junta General Extraordinaria de socios celebrada el seis de marzo del dos mil ocho,, cuya acta se acompaña como documento habilitante, encontrándose reunida la totalidad del capital social, en forma unánime acordó la sesión de participaciones que posee la compañía ESCOLTRANSER CIA LTDA. El socio, Tito Gabriel Sánchez Dávila de estado civil divorciado, con 590 participaciones, cede cuatro de sus quinientos noventa participaciones de un dólar cada una a favor de la señora Angélica Balvina Morales Rueda, de esta manera el señor Tito Gabriel Sánchez Dávila quedaría con 586 participaciones de un dólar cada una. La Junta por lo tanto unánimemente acepta dicha sesión de participaciones; ñ) La Junta General Extraordinaria de socios celebrada el veintitrés de abril del dos mil nueve, cuya acta se acompaña como documento habilitante, encontrándose reunida la totalidad del capital social, en forma unánime acordó la sesión de participaciones que posee en la compañía ESCOLTRANSER CIA LTDA. El socio, Mario Germánico Montalvo Julio y su esposa la señora María del Carmen Cevallos Sevilla, con trescientos veinticuatro participaciones, cede veintiséis participaciones de un dólar cada una a favor del señor Luis Jaime Morales

Cajas, de esta manera el señor Mario Germánico Montalvo Julio quedaría con doscientos noventa y ocho participaciones de un dólar cada una. La Junta por lo tanto unánimemente acepta dicha sesión de participaciones.-

TERCERA. OBJETIVO. Con estos antecedentes, el señor Mario Germánico Montalvo Julio y su esposa la señora María del Carmen Cevallos Sevilla cede veinte y seis de sus trescientos veinte y cuatro participaciones de un dólar cada una a favor del señor Luis Jaime Morales Cajas, es decir veinte y seis participaciones cedidas, equivalentes al dos por ciento del capital social de la compañía equivalente a veintiséis participaciones de un dólar cada una.-

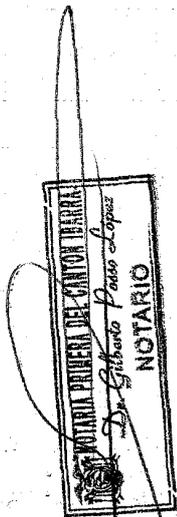
CUARTA. PRECIO. El valor de las veinte y seis participaciones cedidas es de veinte y seis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica que el cesionario cancela en efectivo y en moneda de curso legal y que los cedentes declaran recibir a su entera satisfacción, sin reclamo posterior alguno por este concepto.-

QUINTA. ANTIGUO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.

SOCIOS	CAPITAL N° ACTUAL	PARTICP. TOTAL	%
Tito Gabriel Sánchez Dávila	\$586,00	586	45,08
Mario Germánico Montalvo Julio	\$324,00	324	24,92
Luis Alberto Tixilima Jácome	\$324,00	324	24,92
Edmundo Patricio Acosta Saitos	\$4,00	4	0,308
Franklin Rene Albuja Armas	\$4,00	4	0,308
Segundo Eleuterio Garzón Yépez	\$4,00	4	0,308
Fausto Ramiro Díaz Solano	\$4,00	4	0,308
Segundo Arturo Rodríguez Suárez	\$4,00	4	0,308
Ernesto Rodrigo Torres Tobar	\$4,00	4	0,308
Wilman Roberto Villegas Barahona	\$4,00	4	0,308
Luis Homero Jara Romero	\$4,00	4	0,308
Lourdes Magdalena Garzón Tito	\$30,00	30	2,308
Angélica Balvina Morales Rueda	\$ 4,00	4	0,308
TOTAL	\$1300,00	1300,00	100

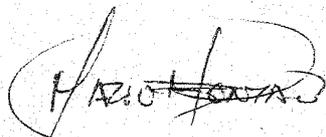
SEXTA. NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.

SOCIOS	CAPITAL N° ACTUAL	PARTICP. TOTAL	%
Tito Gabriel Sánchez Dávila	\$586,00	586	45,08
Mario Germánico Montalvo Julio	\$298,00	298	22,92
Luis Alberto Tixilima Jácome	\$324,00	324	24,92
Edmundo Patricio Acosta Saltos	\$4,00	4	0,308
Franklin René Albuja Armas	\$4,00	4	0,308
Segundo Eleuterio Garzón Yépez	\$4,00	4	0,308
Fausto Ramiro Díaz Solano	\$4,00	4	0,308
Segundo Arturo Rodríguez Suárez	\$4,00	4	0,308
Sheyla Marcela Jurado Velásquez	\$4,00	4	0,308
Wilman Roberto Villegas Barahona	\$4,00	4	0,308
Luis Homero Jara Romero	\$4,00	4	0,308
Lourdes Magdalena Garzón Tito	\$30,00	30	2,308
Angélica Balvina Morales Rueda	\$ 4,00	4	0,308
Luis Jaime Morales Cajas	\$ 26,00	26	2,00
TOTAL	\$1300,00	1300,00	100 %



SEPTIMA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN. Las partes quedan facultadas para obtener que de la presente Escritura se SIENDE RAZÓN al margen de la Matriz de la Escritura de Constitución de la Compañía y al margen de la Inscripción en el Registro Mercantil. **OCTAVA.- ACPTACIÓN.** Los comparecientes aceptan el total contenido de este contrato por ser en beneficio de sus recíprocos intereses.- Usted, señor Notario, se dignará incluir las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Dr. Jorge Arturo Jurado.- Matrícula quinientos sesenta y tres. (Hasta aquí la minuta).- Prosiguiendo los otorgantes en sus calidades indicadas agregan: que aprueban y ratifican en todas sus partes, las estipulaciones de la minuta transcrita que forma la esencia de esta escritura a la que le dan la fuerza y validez de una sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada. Para el otorgamiento de esta escritura cuya cuantía queda determinada, se observaron los preceptos legales del caso; y leído este instrumento, íntegramente por mi el Notario a los otorgamientos, aquellos lo aprueban en todas sus partes, se ratifican en lo expuesto y

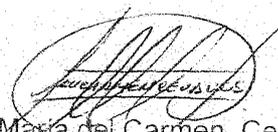
firman conmigo.- De todo lo que doy fe.



Mario Germánico Montalvo Julio

C.C. 100197342-7

C.V. 212-0009



María del Carmen Cevallos Sevilla

C.C. 100179790-9

C.V. 015-0002



Luis Jaime Morales Cajas

C.C. 100200903-1

C.V. 125-0007

Al Notario



CIUDADANIA 100197342-7
MONTALVO JULIO MARIO GERMANICO
IMBABURA/IBARRA/SAN ANTONIO
03 ABRIL 1970
001-1 0036 00066 M
IMBABURA/IBARRA
SAN ANTONIO 1970



ECUATORIANA***** V2333V3222
CASADO CEVALLOS SEVILLA MARIA DEL C.
SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL
ARTURO NELSON MONTALVO
MARIA ETELVINA JULIO HERRERA
IBARRA 17/07/2007
19/07/2019

REN 0260628



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON IBARRA
Dr. Gabriela Paredes Lopez
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

212-0009 NÚMERO
MONTALVO JULIO MARIO GERMANICO

1001973427 CÉDULA
MONTALVO JULIO MARIO GERMANICO

IMBABURA PROVINCIA
SAN ANTONIO PARROQUIA

IBARRA CANTON
SAN ANTONIO ZONA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANA***** V2333V3222
CASADO CEVALLOS SEVILLA MARIA DEL C.
SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL
ARTURO NELSON MONTALVO
MARIA ETELVINA JULIO HERRERA
IBARRA 17/07/2007
19/07/2019



ECUATORIANA***** V2333V3222
CASADO CEVALLOS SEVILLA MARIA DEL C.
SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL
ARTURO NELSON MONTALVO
MARIA ETELVINA JULIO HERRERA
IBARRA 17/07/2007
19/07/2019

REN 0254548



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

015-0002 NÚMERO
CEVALLOS SEVILLA MARIA DEL CARMEN

1001797909 CÉDULA
CEVALLOS SEVILLA MARIA DEL CARMEN

IMBABURA PROVINCIA
SAN FCO. DE NATABUELA PARROQUIA

ANTONIO ANTE CANTON
ZONA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CIUDADANIA 100200903-1

MORALES CAJAS LUIS JAIME
IMBABURA/ANTONIO ANTE/SAN ROQUE
17 MAYO 1971
002-1 0031 00031 M
IMBABURA/ ANTONIO ANTE
SAN ROQUE 1971



ECUATORIANA*****

I1342A1221

CASADO SIZA MONTALVO SILVIA CONSUELO
PRIMARIA JORNALERO
LUIS ALBERTO MORALES
ROSA ELENA CAJAS
IBARRA 27/04/2004
27/04/2016

REN 0122317
Imp



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES (A. U. N. O.) 2008

125-0007

NÚMERO

MORALES CAJAS LUIS JAIME

1002009031

CÉDULA

IMBABURA
PROVINCIA
SAN ROQUE
PARROQUIA

ANTONIO ANTE
CANTON
ZONA


F. J. PRESIDENTE DE LA JUNTA

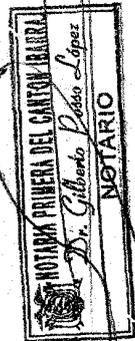


ACTA DE LA JUNTA GENRAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ESCOLTRANSER CÍA LTDA.

En la ciudad de Ibarra, en el domicilio principal de la compañía ESCOLTRANSER CÍA LTDA. Ubicada en la Av. Pérez Guerrero 6-61 y Olmedo, hoy día jueves veinte y tres de abril del dos mil nueve a las diez y nueve horas, se reúne en Junta General Extraordinaria Universal, los socios de la Compañía, señores: Edmundo Patricio Acosta Saltos con 4 participaciones, Franklin René Albuja Armas con 4 participaciones, Fausto Ramiro Díaz Solano con 4 participaciones; Lourdes Magdalena Garzón Tito con 30 participaciones; Segundo Eleuterio Garzón Yépez con 4 participaciones; Luís Homero Jara Romero con 4 participaciones; Mario Germánico Montalvo Julio con 324 participaciones; Segundo Arturo Rodríguez Suárez con 4 participaciones; Tito Gabriel Sánchez Dávila con 586 participaciones; Luís Alberto Tixilima Jácome con 324 participaciones, Sheyla Marcela Jurado Velásquez con 4 participaciones; Wilman Roberto Villegas Barahona con 4 participaciones, Angélica Balvina Morales Rueda con 4 participaciones, quienes representan el ciento por ciento del capital social deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y universal de socios, de conformidad con lo que dispone el art. 119 y 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver el único punto del orden del día que es el siguiente:

Cesión de participaciones del socio Mario Germánico Montalvo Julio de estado civil casado con la señora María del Carmen Cevallos Sevilla a favor del señor Luís Jaime Morales Cajas.

Preside la Junta el Licenciado Mario Germánico Montalvo Julio, Presidente de la Compañía, y actúa como secretaria la señorita Sheyla Marcela Jurado Velásquez, por secretaria se comprueba el quórum, el mismo que es del cien por ciento. De inmediato se da lectura al único punto del orden del día el mismo que es aprobado por una nidad de los asistentes y sin modificación alguna. Acto seguido se pasa a tratar el primer y único punto de la orden del día relacionada con: 1.- Sesión de participaciones del señor Mario Germánico Montalvo Julio a favor del señor Luís Jaime Morales Cajas, luego de varias



deliberaciones, en forma unánime se resuelve a autorizar la sesión de veinte y seis participaciones, de las trescientos veinte y cuatro que tiene el socio Mario Germánico Montalvo Julio a favor del señor Luis Jaime Morales Cajas. Sin tener otro asunto del que tratar se concede un receso de veinte minutos para redactar el acta. Reinstalada la Junta se da lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Siendo las veinte horas treinta minutos se da por terminada la Junta General Extraordinaria y Universal y para constancia firman a continuación todos los accionistas

Lc. Mario Germánico Montalvo Julio
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA
C.C. 100197342-7

Srta. Sheyla Marcela Jurado Velásquez
SECRETARIA DE LA COMPAÑÍA
C.C. 100187496-3

Sr. Edmundo Patricio Acosta Saltos
c.c. 100100551-9

Sr. Fausto Ramiro Díaz Solano
C.C. 100174794-6

Lourdes Magdalena Garzón Tito
C.C. 100197927-5

Sr. Segundo Eleuterio Garzón Yépez
C.C. 100149556-1

Sr. Luis Homero Jara Romero
C.C. 100168301-8

Sr. René Franklin Arellano Armas
C.C. 100147999-5

Sr. Segundo Arturo Rodríguez Suárez
C.C. 100168932-0

Sr. Tito Gabriel Sánchez Dávila
C.C. 100160702-5

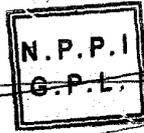
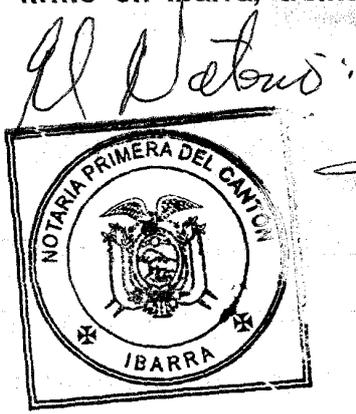
Sr. Luis Alberto Tixilima Jacome
C.C. 100035846-2

Sr. Wilman Roberto Villegas
C.C. 100158262-4

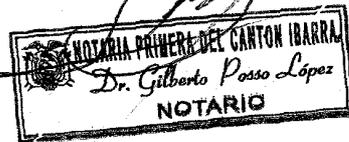
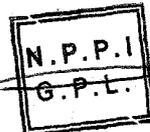
Sra. Angélica Balvina Morales Rueda
C.C. 1001719949



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA, copia que sello y signo y firmo en Ibarra, treinta de junio del año dos mil nueve.



RAZON: En esta fecha he procedido a marginar en la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía de "ESCOLTRANSER CIA LTDA", otorgada ante el suscrito Notario el 16 de junio del 1999, la cesión de 26 participaciones que realizan el señor Mario Germánico Montalvo Julio y su esposa María del Carmen Cevallos Sevilla a favor del señor Luis Jaime Morales Cajas, en los términos constantes de la escritura que antecede.- Ibarra, a 30 de julio del 2009.- De todo lo que doy fe.-

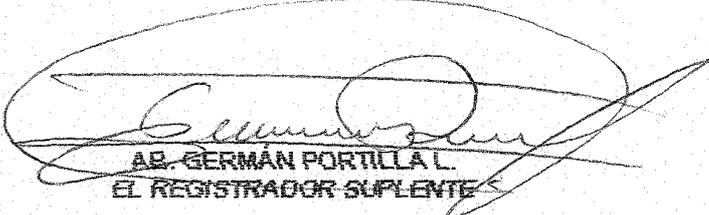


ML

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA

Razón de Inscripción

. . Z O N: En esta fecha al margen de la inscripción de la constitución de la **COMPANÍA ESCOLTRANSER CIA. LTDA.**, senté la razón de la Cesión de Participaciones contenida en la escritura anterior.- Ibarra, dos de Julio del dos mil nueve.- **REGISTRO DE MERCANTIL**, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 6625, 16:56:47


AB. GERMAN PORTILLA L.
EL REGISTRADOR SUPLENTE

RESPONSABLE -
MIRIAM CARRERA

